

Igualmente contra el resultado de la valoración se puede interponer Recurso de Reposición, en idéntico plazo, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba).

Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en idéntico plazo, pueden interponer Reclamación Económico Administrativa no siendo simultaneable esta reclamación con el recurso de Reposición. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba).

Córdoba, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), en el expediente de comprobación de valores que en ella se tramita por el concepto tributario que se señala, se han practicado las valoraciones que se indican:

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D. José Luis Blasco Caetano. Luis Montoto, 99, 5°. 41007 Sevilla.

Bienes que se valoran: Terreno, Cañada de las Cabras en la Guijarrosa (Santaella). Expte. 1125/91.

Valor Declarado: 550.000 ptas. Valor Comprobado: 21.061.000 ptas.

Cordabesa de Mercados, S.A. Portugal, 4, 14011 Córdoba.

Bienes que se valoran: Terreno, Cañada de las Cabras en la Guijarrosa (Santaella). Expte. 1125/91.

Valor Declarado: 550.000 ptas. Valor Comprobado: 21.061.000 ptas.

D. Antonio Monzón Roa. Vicente Aleixandre, 11. 14004 Córdoba.

Bienes que se valoran: Nave Industrial nº 4, Calle Barrio Isla de Santaella (Córdoba). Expte. 492/89.

Valor Declarado: 980.000 ptas. Valor Comprobado: 2.115.000 ptas.

Diseño y Actuaciones Urbanas. Doctor Barraquer, 8. 14004. Córdoba. Expte. 566/90.

Bienes que se valoran: Solar C/ Camino Blanco en La Rambla 1730 m².

Valor Declarado: 7.612.500. Valor Comprobado: 8.650.000 ptas.

Bienes que se valoran: Solar C/ Camino Blanco en La Rambla 1587 m².

Valor Declarado: 6.982.500. Valor Comprobado: 7.935.000 ptas.

Bienes que se valoran: Solar C/ Camino Blanco en La Rambla 740 m².

Valor Declarado: 3.422.500. Valor Comprobado: 4.422.500 ptas.

D. Antonio Ariza Gómez. Puerto de Maspalomas, 22, 3°. 3. Madrid. Expte. 452/89.

Bienes que se valoran: Casa nº 46, C/ Manuel Falcó de Fernán Núñez (Córdoba). Expte. 452/92.

Valor Declarado: 465.000 ptas. Valor Comprobado: 1.716.795 ptas.

D. Fernando Serrano García. Doctor Marañón, s/n. Fernán Núñez (Córdoba). Expte. 100/92.

Bienes que se valoran: Casa nº 74 C/ Manuel Falcó de Fernán Núñez

Valor Declarado: 3.390.000 ptas. Valor Comprobado: 4.235.000 ptas.

Dº Raquel Luna Osuna. Damasco 22. 14004. Córdoba.

Bienes que se valoran: Suerte de olivar en La Guijarrosa, con casa de planta baja.

Valor Declarado: 1.000.000 ptas. Valor Comprobado: 3.954.170 ptas.

En caso de disconformidad con la valoración practicada podrán solicitar Tasación Pericial Contradictoria, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Igualmente contra el resultado de la valoración se puede interponer Recurso de Reposición, en idéntico plazo, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba).

Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en idéntico plazo, pueden interponer Reclamación Económico Administrativa no siendo simultaneable esta reclamación con el recurso de Reposición. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba).

Córdoba, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba) se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican:

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D. Antonio Luque Cabello. Rabadanes, 5. La Rambla (Córdoba). N° Presentación 834/89. Pesetas 19.240.

D. Diego Angel Gil del Pino. Empedrada 14. La Rambla (Córdoba).

N° Presentación 497/89. Pesetas 128.241.

D. Pedro Ortiz Velasco. Carrera Baja 10. La Rambla (Córdoba).

N° Presentación 690/92. Pesetas 25.884.

D. Antonio Gerardo García Villalón. El Arenal, 21, 2°. Fernán Núñez (Córdoba).

N° Presentación 875/92. Pesetas 45.068.

D. Antonio Baena Costanilla. Barrios 18. La Rambla (Córdoba).

N° Presentación 685/92. Pesetas 284.285.

D. Alfonso Serrano Pozo. Ramón y Cajal 42, 2° A. Fernán Núñez (Córdoba)

N° Presentación: 720/92. Pesetas 85.495.

D. Mateo Gálvez Río y otro. Pedro Crespo, 7. La Rambla (Córdoba).

N° Presentación 792/92. Pesetas 72.983.

D. Fernando Serrano García. Doctor Marañón s/n. Fernán Núñez (Córdoba).

N° Presentación: 100/92. Pesetas 52.227.

D. Antonia Marín Rodríguez. Pintor Velázquez, 6. Fernán Núñez (Córdoba).

N° Presentación: 161/91. Pesetas 42.858.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de la Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Contra esta liquidación pueden interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Todo ello en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Oficina Liquidadora Posadas (Córdoba) se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican:

Concepto Tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D^a Aida Begoña del Campo Urrano. Pz. del Louro, 4, bajo, Madrid.

Liquidación Expte. 1904/92. Pesetas 73.851.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de la Oficina Liquidadora Posadas (Córdoba), el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA el 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Contra esta liquidación puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Todo ello en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-165).

Habiéndose aprobado con fecha 14-2-92 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte el Proyecto para la obra: JA-2-CO-165. "Proyecto de acondicionamiento en la CC-334 de Iznajar a lím. Provincia de Málaga", se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56,1 y 2 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por una duración de QUINCE DIAS, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carteras de esta Delegación Provincial sito en el Edificio de Servicios Multiplés, c/ Tomás de Aquino, 1-8ª. Córdoba.

Córdoba, 21 de abril de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO MUNICIPAL DE IZNAJAR

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	TERMINO MUNICIPAL
1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.	ERIAL	1.195	IZNAJAR
2	JOSE LOPEZ PAVON C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	1.770	"
3	DIEGO RAMIREZ MORENO C/ Córdoba (IZNAJAR)	OLIVAR	3.226	"
4	ANTONIA PEREZ AGUILERA C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	32	"
5	TEODORO PEREZ AGUILERA C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR VIVIENDA	4.280 180	"
6	TEODORO PEREZ AGUILERA C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	100	"
7	CLOTILDE PEREZ AGUILERA C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	4.750	"
8	ANTONIO VALEROS ORTIZ C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	90	"
9	AGUSTIN LUQUE CONDE C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	870	"
10	JUAN JOSE GUERRERO RUEDA C/ Roldan mayor, 10	OLIVAR	3.550	"
11	AGUSTIN LUQUE CONDE C/ MONTES CLAROS (IZNAJAR)	OLIVAR	1.120	"
12	JUAN BUENO PAVON C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	2.150	"
13	JUAN PEDROSA GARCIA C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	2.230	IZNAJAR
14	JUAN BUENO PAVON C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	2.472	"
15	MARIA ANTONIA GUTIÉRREZ OYORA C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	1.290	"
16	CANDIDA PAVON ORTIZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	170	"
17	DOMINGO AGUILERA ESPEJO C/ 3 Cruces (IZNAJAR)	OLIVAR	1.000	"
18	MARIA NUÑEZ NUÑEZ C/ Ricardo Joven, 2 (IZNAJAR)	OLIVAR	3.230	"
19	CLOTILDE PEREZ AGUILERA C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	2.850	"
20	ANASTASIO AGUILERA RAMOS C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	480	"
21	JUAN VALEROS ORTIZ C/ Montes Claros (IZNAJAR)	OLIVAR	930	"
22	MANUEL TRUJILLO CORDON C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	430	"
23	ANTONIO LOBATO ESPINAR C/ Celada (IZNAJAR)	OLIVAR	750	"
24	MANUEL ESPINAR CAMPAÑA C/ Arroyo de Priego (IZNAJAR)	OLIVAR	603	"
25	ANTONIO LOBATO ESPINAR C/ Celada (IZNAJAR)	OLIVAR	462	"